



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2020, de la Consejera, por la que se modifica la Resolución de 29 de junio de 2016, por la que se designan y actualizan los miembros del Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), creado por el Decreto 42/2009, de 6 de marzo.
(2020060332)

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se designa la autoridad de control y certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen las instrumentos de fomento, promoción, y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hizo necesario el nombramiento de los miembros que lo compondrían. Atendiendo a lo anterior, por Resolución de 29 de junio de 2016, del Consejero (DOE n.º 139, de 20 de julio de 2016) de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, previa propuesta de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, se aprobó la actual composición de los miembros del Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), creado por el Decreto 42/2009, de 6 de marzo.

Por otra parte, mediante Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en DOE n.º 126 de 2 de julio de 2019, se estableció una nueva estructura departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, creándose la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, la cual ejerce competencias que en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural tenía atribuidas la anterior Consejería de Medioambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

En consecuencia, previa propuesta del Director General de Agricultura y Ganadería se aprueba la siguiente composición del Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX):



Primero. El Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Antonio Cabezas García.

Director General de Agricultura y Ganadería.

Suplente: José M.^a Guerrero Pérez.

Jefe de Servicio de Producción Agraria.

VICEPRESIDENTE: José M.^a Guerrero Pérez

Jefe de Servicio de Producción Agraria.

Suplente: Israel Sánchez Durán.

Jefe de Sección de Producción Ecológica.

SECRETARIO: Elena Laín Vázquez.

Asesora Jurídica del Servicio de Producción Agraria.

Suplente: Ramón Ramos Méndez.

Asesor Jurídico de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

SEIS TÉCNICOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO, EN CALIDAD DE ESPECIALISTA EN LA MATERIA.

- Israel Sánchez Durán, Jefe de Sección de Producción Ecológica.
- Ana Cristina Echave Sanabria, Jefa de Sección de Producción Integrada.
- José Luis Reyes Pablos, Jefe de Negociado de Agricultura Ecológica y Natural.
- Yolanda Conejo Rodríguez, Licenciada en Ciencias Ambientales.
- María Montero de Espinosa Barroso, Ingeniera Técnico Agrícola.
- María Gutiérrez Esteban, Licenciada en Biología.

Suplentes:

- Julia Martín Cerrato, Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.
- Rubén García Campos, Jefe de Sección de Control de Condicionalidad.
- Lucía Galán Caballero, Directora de Programas Ganaderos.



- Jesús Manuel González Blázquez, Director de Programas de Producción Vegetal.
- José María Quiles Pecos, Ingeniero Técnico Agrícola.
- Aarón Avendaño Ramírez, Veterinario.

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS EXPLOTACIONES DE PRODUCCIÓN:

Vocal 1. María José Nieto Collado, de Ganadec Cooperativa, designada como vocal por la entidad a la que representa.

Vocal 2. Gonzalo Palomo Guijarro, de Extremadura Sana, designado como vocal por la entidad a la que representa.

SUPLENTES DE LOS VOCALES ANTERIORES:

Suplente 1. Javier Nieto Nieto, de Ganadec Cooperativa, designado por la entidad a la que representa.

Suplente 2. Francisco Acera Amores de Extremadura Sana, designada por la entidad a la que representa.

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS ELABORADORAS:

Vocal 1. Antonio Pérez Amaya de APAE Productores de Almendras SAT, designado como vocal por la entidad a la que representa.

Vocal 2. Virgilio Barbosa Mañero de Soc. Cooperativa del Campo Cordobilla de Lácara, designado como vocal por la entidad a la que representa.

SUPLENTES DE LOS VOCALES ANTERIORES:

Suplente 1. José Ramón Rituerto Gómez de SAT Haciendas Bio, designado por la entidad a la que representa.

Suplente 2. Jaime Cortés Moro de Pambiótica. S.L., designado por la entidad a la que representa.

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE PAÍSES TERCEROS Y DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES LEGALMENTE RECONOCIDAS Y UBICADAS EN EXTREMADURA:

Vocal 1. María Eulalia Bermejo Rodríguez de Unión de Consumidores de Extremadura (UCE), designada como vocal por la entidad a la que representa.

Vocal 2. Rosa González Acosta de ACUEX, designada como vocal por la entidad a la que representa.

**SUPLENTE DE LOS VOCALES ANTERIORES:**

Suplente 1. Javier Rubio Merinero de Unión de Consumidores de Extremadura (UCE), designada por la entidad a la que representa.

Suplente 2. Adrián Cañete González de ACUEX, designada por la entidad a la que representa.

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (OPAS) Y DE LAS COOPERATIVAS:

Vocal 1. José Cruz Llano de UPA-UCE Extremadura, designado como vocal por la entidad a la que representa.

Vocal 2. Francisco Gajardo Díaz de Cooperativas Agroalimentarias de Extremadura, designado como vocal por la entidad a la que representa.

SUPLENTE DE LOS VOCALES ANTERIORES:

Suplente 1. Santiago Ponce Gil de UPA-UCE Extremadura designado por la entidad a la que representa.

Suplente 2. Javier García Díaz de Cooperativas Agroalimentarias de Extremadura, designado por la entidad a la que representa.

Segundo: El nombramiento de dichos miembros tendrá eficacia desde el día de la publicación de esta resolución en el DOE, por período de tres años renovable.

Mérida, 3 de febrero de 2020.

La Consejera de Agricultura, Desarrollo
Rural, Población y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL